



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. II/2002/269

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Hacienda han sido turnados por el Rector General una serie de documentos con el propósito de poner a consideración la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el año 2002, acompañada de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. Que el uso de los recursos que demanda el proceso de realización de las estrategias y metas del Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010 (PID), y de los planes de desarrollo (PD) de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), reclama no sólo la aplicación de los criterios de racionalidad que promueven la equidad y la transparencia en su distribución y en su ejercicio, sino que también nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo, como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de responder de manera oportuna y adecuada a la complejidad de las actuales necesidades sociales.
2. Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 de la Universidad de Guadalajara responde a una visión de mediano plazo, congruente con los objetivos de cumplir con las necesidades que la sociedad jalisciense demanda, así como con los objetivos de ampliación de la oferta educativa media superior, superior y de posgrado. En este sentido las asignaciones presupuestales son la concreción de las acciones de corto plazo que la Institución debe realizar a través de sus programas y proyectos para la consecución de dichos objetivos.
3. Que de entre los objetivos institucionales se destacan:
 - Construcción y transformación de la infraestructura académica, de investigación y de extensión de la cultura y el deporte.
 - Crecimiento de la oferta educativa para formar técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico local, regional y nacional.
 - Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
 - Rescatar, conservar y acrecentar la ciencia y la tecnología, así como fomentar y difundir la cultura y el deporte.
 - Simplificar y modernizar los procesos vinculados con la comunidad universitaria y social.
 - Consolidar los órganos colegiados, que coadyuven en la participación de la Institución en su entorno social y económico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Fortalecer la regionalización de la Universidad con el fin de avanzar en la consolidación de los centros universitarios regionales y campus.
 - Instrumentar un sistema de seguridad para proteger a la comunidad universitaria y al patrimonio institucional.
4. Que el notable acierto del modelo de organización en Red de los centros universitarios con estructura departamental, y de la reestructuración de la educación media superior con la creación del Sistema correspondiente –SEMS–, ha significado una ampliación en la capacidad de oferta de la Institución, y con ello una mayor responsabilidad con la obligación de mantener y mejorar la base presupuestal de los recursos que cubren la cobertura de los servicios personales, destinados a los sueldos y prestaciones del personal docente y administrativo que se desempeña en los diferentes ámbitos que conforman a la Red universitaria, y que en última instancia constituyen una de las prioridades esenciales para avanzar con mayor seguridad en la aplicación de los criterios de pertinencia y calidad.
 5. Que a fin de desarrollar la infraestructura del SEMS es necesaria la creación de un proyecto que permita fortalecer e integrarse a la red de cómputo y telecomunicaciones, así como la adecuación de los fondos concurrentes en su modalidad de “Peso por Peso”, que considere la asignación de recursos expresamente dirigidos a la creación o remodelación de espacios educativos y culturales; además de la adquisición de equipos y mobiliario para las escuelas que lo conforman.
 6. Que con el objetivo de rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura es indispensable consignar recursos para la creación, remodelación y mantenimiento de espacios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

Que de acuerdo con los trabajos realizados por esta Comisión en el análisis de los documentos presentados y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1º La integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2002 constituye, ante todo, un esfuerzo para racionalizar la distribución de los recursos institucionales disponibles, vinculando su ejercicio a los lineamientos, estrategias y metas establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010 (PID) y en los planes de desarrollo (PD) de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS).
- 2º El presente proyecto fue elaborado con base en los Ingresos de subsidio irreductible otorgado, mas la ampliación comunicada por los gobiernos del Estado y federal a la Universidad para el presente año, los fondos extraordinarios federales, el saldo del año anterior (SAA) y los ingresos propios que la Universidad ha logrado consolidar en los últimos años, que se presentan para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos institucional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Además, como en ejercicios anteriores, se realizará el proceso de presupuestación al interior de las entidades de la Red universitaria, mediante el cual adicionarán los ingresos propios extraordinarios y los fondos extraordinarios federales que las mismas estimen obtener, para distribuir los recursos a las dependencias que las integran: los centros universitarios y el SEMS realizarán la aprobación de sus proyectos de presupuestos por sus respectivos consejos para ser aprobados por el H. Consejo General Universitario; y las entidades de la Administración General y campus universitarios presentarán sus propuestas de Presupuesto para ser autorizadas por el C. Rector General.

3° Son principales objetivos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002, además de los señalados en el numeral 3 de la Justificación del presente Dictamen, consolidar y ampliar la oferta educativa, fortalecer la vida de la Red universitaria, consolidando el modelo departamental, el sistema de créditos y el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), así como el fortalecimiento de infraestructura, el desarrollo de actividades de difusión de la cultura, y la consolidación de actividades de internacionalización de la Universidad de Guadalajara.

4° Para seguir garantizando que la asignación de los recursos a las diferentes instancias corresponda a las prioridades institucionales, se mantiene la estructura programática con los ajustes necesarios, con base en la lógica de organización de los contenidos del PID (objetivos, estrategias y metas), de tal manera que los montos asignados correspondan de manera específica a las áreas de desarrollo institucional (programas y subprogramas). Esta estructura nos permitirá seguir avanzando en el fortalecimiento de la Red universitaria y facilitará la integración de los procesos de planeación institucional en torno a un lenguaje común, estructurado a partir de un proyecto de desarrollo institucional.

5° Para consolidar el proyecto universitario que estamos construyendo, fue necesario precisar el desarrollo e integración del Presupuesto en el SIIAU, con los ajustes necesarios para este Ejercicio, y el Programa Operativo Anual (POA), que prevén el ejercicio de recursos por proyectos, mediante los cuales se promueve y mantiene la participación en la formulación, integración y ejercicio del presente Presupuesto de Ingresos y Egresos, con la Guía de uso para la alta de información y consulta en el Módulo de Egresos y el Sistema CompraUDG; a los departamentos, coordinaciones de Carrera y divisiones en los centros y campus universitarios, a las escuelas y entidades administrativas en el SEMS, y a las unidades y coordinaciones o equivalentes en la Administración General.

6° Con relación a su estructura, el presente documento está integrado por tres apartados: el primero se refiere al Presupuesto de Ingresos, el segundo al Presupuesto de Egresos, y finalmente el tercero que incluye tres anexos que contienen: Anexo No. 1. Estimado de Ingresos por Servicios Escolares; Anexo No. 2. Estimado de Ingresos y Egresos de Entidades Económicas; y Anexo No. 3. Políticas y Normas para el Presupuesto.

7° El Estimado de recursos ordinarios y extraordinarios, disponibles para 2002 (Tabla No. 1), de \$4 mil 552 millones 739 mil 491 pesos, se compone en primer orden del subsidio federal, estatal, y de los ingresos propios. Respecto a los subsidios el monto asignado por el Gobierno



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

federal asciende a \$1 mil 574 millones 578 mil 823 pesos, mismos que representan el 34.59% del total del Presupuesto, de los cuales son de carácter ordinario \$1 mil 432 millones 685 mil 316 pesos, y extraordinarios \$141 millones 893 mil 507 pesos; mientras que el subsidio del Gobierno estatal ordinario es de \$1 mil 794 millones 738 mil pesos, que significan el 39.42% del total del Presupuesto.

Con relación a los ingresos propios (Tabla No. 1), corresponden a un estimado de \$433 millones 899 mil 253 pesos, mismos que representan aproximadamente el 9.53% del Presupuesto total.

En segundo orden (Tabla No. 1), se contempla el Saldo del Año Anterior (SAA), por la cantidad de \$749 millones 523 mil 415 pesos, que corresponde a: \$563 millones 714 mil 405 pesos de recursos comprometidos; y \$185 millones 809 mil 10 pesos de recursos disponibles del Ejercicio 2001; los cuales tienen como origen principalmente, de la autorización de la Comisión de Hacienda para la aplicación de los fondos de previsión financiera de la Institución en los meses de julio y noviembre de 2001, y a programas cuya aplicación concluirá en el Ejercicio del año 2002.

En la Tabla No. 2 se incluyen en forma analítica los recursos disponibles de subsidio público federal, estatal y el Saldo del Año Anterior, y en la Tabla No. 3 los ingresos propios. En ambas tablas se desglosan los ordinarios y extraordinarios.

8º Todo fideicomiso en que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario, y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución, y el Director de Finanzas deberá formar parte de la administración de los mismos. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de diciembre de 2001:

FIDEICOMISO	BANCO	SALDO	MONEDA
Infraestructura Física de la Red Universitaria	BBVA BANCOMER	416'688,156.27	M. N.
Sistema de Seguridad Social	BANAMEX	413'326,258.16	M. N.
Centro Cultural Universitario	BANORTE	99'122,357.39	M. N.
PROMESAN	SERFIN	257,307.30	DLLS.
PROMEPE	BANCRECER	121'827,241.97	M. N.
FOMES 2000	SERFIN	13'274,931.68	M. N.
FOMES 2001	SERFIN	23'983,888.89	M. N.
SAR	SERFIN	149'506,731.00	M. N.

La Cuenta de Infraestructura Física de la Red Universitaria está registrada en la Vicerrectoría Ejecutiva, la del Sistema de Seguridad Social está registrada en la Dirección de Finanzas, la del Centro Cultural Universitario en la Coordinación General de Extensión, las cuentas de PROMESAN y PROMEP están registradas en la Coordinación General Académica (CGACA) y corresponden a recursos de Fondos Extraordinarios Federales bajo la administración de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CGACA y de la Vicerrectoría Ejecutiva. Las cuentas de FOMES están registradas en la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI) y corresponden a recursos de Fondos Extraordinarios Federales bajo la administración de la UDI y de la Vicerrectoría Ejecutiva, y por último la cuenta del SAR está registrada en la Dirección de Finanzas.

9° Se propone continuar con la operación del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria, que permita la visión holística del quehacer institucional y que facilitará la racionalidad, pertinencia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos disponibles mediante la participación de los órganos colegiados, en la definición, formulación y aplicación de lineamientos. Asimismo se mantiene en operación al Comité Técnico del Fondo, cuyo objetivo será dar opinión con relación a la viabilidad y pertinencia de los proyectos en concurso, en los términos de la propuesta de asignación de fondos económicos, contemplada en el Dictamen Exp. 021 Núm. II/2001/789, del 12 de septiembre de 2001, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

El Consejo Técnico del Fondo propondrá los criterios para los concursos del Programa de Fondos Concurrentes, al igual que en el caso del Fondo de Infraestructura de la Red Universitaria. Una vez concluidos sus análisis, enviará sus propuesta a la Comisión de Hacienda para su dictaminación.

Para la operación de este Fondo se integrarán del presente Presupuesto los recursos contenidos en el Subprograma 6.1 (Infraestructura Física) por la cantidad de \$235 millones 997 mil pesos y del Subprograma 7.1 (Fortalecimiento y Creación de Fuentes de Ingresos Propios; proyecto "Peso por Peso") por la cantidad de \$70 millones 737 mil pesos; montos provenientes de recursos ordinarios y extraordinarios, incluidos los disponibles y comprometidos del año anterior, y fondos federales.

10° Se incorpora un nuevo subprograma denominado Sistema de Seguridad Institucional (12.2) por \$ 6 millones de pesos el cual será administrado por la Secretaría General bajo los criterios del Comité Técnico que para tales efectos convoque e integre el Rector General.

11° En referencia al apartado de Egresos (Tabla No. 4), los Servicios Personales de \$2 mil 684 millones 290 mil pesos, representan el 58.96% del total de Presupuesto de Egresos; los Programas Universitarios de \$1 mil 375 millones 643 mil pesos, representan el 30.22%; los Recursos Comprometidos de \$474 millones 12 mil pesos, representan el 10.41%, mismos que están integrados en primer orden de Saldo del Año Anterior Comprometidos, por: Documentos por Pagar \$136 millones 356 mil pesos, Nómina por pagar \$9 millones, Estímulos a la Productividad Administrativa \$8 millones 224 mil pesos, Cuotas al IMSS \$20 millones 941 mil pesos, Impuestos por Pagar \$30 millones 737 mil pesos, CENCAR \$783 mil pesos, Programa Institucional de Fortalecimiento de la Infraestructura (PIFI) \$2 millones 261 mil pesos, Plazas de Nueva Creación \$2 millones 268 mil pesos, Reservado de \$1 millón 453 mil pesos, y CONACyT \$2 millones 658 mil pesos, y en segundo orden de Ingresos Propios Comprometidos de Entidades Económicas de \$182 millones 275 mil pesos, Aranceles de \$34 millones 528 mil pesos y Reembolsos a las Entidades que los Generen de \$42 millones 528 mil pesos, y por último la Reserva Contingente de \$18 millones 794 mil pesos. Este último rubro, constituye un



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fondo de previsión de la Institución para la eventual solventación de compromisos económicos no previstos, contingencias ambientales y otros eventos circunstanciales, tales como programas de ajuste estructural derivados de la oportunidad o la contingencia

Asimismo, en la misma Tabla los Servicios Personales están distribuidos en: Sueldos a Personal de \$1 mil 263 millones 307 mil pesos; Prestaciones Ligadas a Sueldos de \$722 millones 218 mil pesos; Sistema de Seguridad Social de \$458 millones 182 mil pesos; Prestaciones No Ligadas a Sueldos de \$62 millones 120 mil pesos; Jubilados y Pensionados de \$175 millones 62 mil pesos, y Sueldos a Maestros Eméritos de \$3 millones 401 mil pesos.

El conjunto, de los Servicios Personales y el Gasto de Operación para la Red Universitaria (Tabla No. 5), de \$4 mil 552 millones 739 mil 491 pesos, están asignados para: centros universitarios \$1 mil 818 millones 987 mil 513 pesos; para el SEMS \$981 millones 46 mil 423 pesos; para la Administración General y campus universitarios \$1 mil 141 millones 135 mil 382 pesos; de Entidades Económicas \$160 millones 504 mil pesos; de Ingresos Propios Comprometidos para las Entidades que los Generen \$42 millones 528 mil 290 pesos; de Jubilaciones y Pensiones de la Red Universitaria \$175 millones 62 mil 435 pesos; de pasivos \$ 214 millones 681 mil 448 pesos y de reserva contingente \$ 18 millones 794 mil pesos.

Los Servicios Personales (Tabla No. 6) se clasifican en Personal Académico, Administrativo y Directivo. Corresponden \$1 mil 785 millones 233 mil 623 pesos para el Personal Académico; \$592 millones 553 mil 286 pesos para el Personal Administrativo; y \$306 millones 503 mil 129 pesos para el Personal Directivo. Además, los mismos Servicios Personales están distribuidos en \$1 mil 401 millones 534 mil 627 pesos para centros universitarios; \$835 millones 335 mil 840 pesos para el SEMS; \$272 millones 357 mil 135 pesos para la Administración General y campus universitarios, y \$175 millones 62 mil 435 pesos para Jubilados y Pensionados.

Se anexan al presente Dictamen las plantillas de la Red universitaria en las que se señalan específicamente el total de plazas que corresponde por tipo y nivel, así como el costo de las mismas, expresadas en salario base mensual acumulado.

En las tablas No. 7 y No. 8 se indica la distribución en resumen y a detalle, respectivamente, de los orígenes y aplicación de recursos por Servicios Personales, Programas Universitarios, Comprometidos y Reserva Contingente, del total de los recursos señalados en la tabla No 4, descrita anteriormente.

En la tabla No. 9 es relevante la información de las asignaciones de Gasto de Operación e Infraestructura por Centros Universitarios, SEMS, Campus Universitarios y Entidades de la Administración General, que están descritas verticalmente por Dependencias, Comprometidos y Reserva Contingente, y en forma horizontal según su origen, en primer orden Ordinarios, y en segundo orden Extraordinarios de Ingresos Propios, Disponibles del Año Anterior y Comprometidos del Año Anterior, por subprogramas y conceptos de egreso.

6 de 15

AV JUÁREZ 976 piso 11, S.L. C.P. 44010
TELS. 913 825 90 64 391 3 825 88 88 INTS. 110 111 112 113 y 233
TEL. FAX. 913 825 79 72

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31° fracción II, 35° fracción VII, 52° fracción XII, 73° fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 86° fracción I, 95° fracción XI, 97° fracción VIII, 98° fracción II, 185° fracciones II, III y IV, 186°, 190°, 192° y 193° del Estatuto General, y demás disposiciones relativas, es facultad de la Comisión de Hacienda proponer a este H. Consejo General Universitario, los siguientes:

RESOLUTIVOS

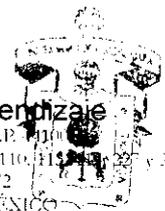
PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$4 mil 552 millones 739 mil 491 pesos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2002, de acuerdo con el Proyecto que se adjunta al presente Dictamen como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se autorizan las asignaciones de los centros y campus universitarios, del SEMS, de las entidades de la Administración General, y de los rubros que enseguida se señalan, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden en pesos a:

\$ 212'667,443	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
\$ 304'054,755	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
\$ 319'687,648	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
\$ 339'720,812	Centro Universitario de Ciencias de la Salud
\$ 133'630,115	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
\$ 177'002,440	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
\$ 67'582,023	Centro Universitario de Los Altos
\$ 68'629,809	Centro Universitario de la Ciénega
\$ 61'326,439	Centro Universitario del Sur
\$ 53'531,614	Centro Universitario de la Costa
\$ 81'154,415	Centro Universitario de la Costa Sur
\$ 1,818'987,513	Subtotal
\$ 981'046,423	Sistema de Educación Media Superior
\$ 981'046,423	Subtotal
\$ 10'905,292	Contraloría General
\$ 31'817,414	Rectoría General
\$ 64'137,077	Vicerrectoría Ejecutiva
\$ 15'183,580	Campus Universitario del Norte
\$ 16'121,536	Campus Universitario de los Valles
\$ 226'600,043	Coordinación General de Académica
\$ 361'651,003	Coordinación General Administrativa
\$ 115'105,144	Coordinación General de Extensión
\$ 86'051,624	Coordinación General de Sistemas de Información
\$ 36'911,951	Dirección de Finanzas
\$ 6'429,447	Unidad de Desarrollo Institucional
\$ 18'344,007	Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje

de 15

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.R. 410
TEL. (01 3) 825 06 54 - (01 3) 825 88 88 EXTS. 110, 111, 112 y 233
TEL./FAX. (01 3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$ 37'697,017	Secretaría General
\$ 27'150,468	Oficialía Mayor
\$ 15'083,388	Oficina del Abogado General
\$ 21'846,398	Oficina de Comunicación Social
\$ 10'554,550	Coordinación General de Patrimonio
\$ 39'545,443	Coordinación General de Servicios a Universitarios
\$ 1,141'135,382	Subtotal
\$ 160'504,000	Entidades Económicas
\$ 42'528,290	Ingresos Propios Comprometidos para las entidades que los generen
\$ 175'062,435	Jubilados y Pensionados
\$ 214'681,448	Pasivos
\$ 18'794,000	Reserva Contingente
\$4'552'739,491	TOTAL

Las cantidades indicadas en el presente Resolutivo se señalan en la Tabla No. 5.

Las entidades en su ejercicio de presupuestación deberán ajustarse a los montos señalados en la misma, los cuales integran los saldos del año anterior, tanto de Gasto de Operación como de Servicios Personales, conforme a lo que se indica en los Resolutivos CUARTO y QUINTO de este Dictamen.

TERCERO.- Para el caso de los centros universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, los recursos ordinarios del año 2002 se aplicarán sin transferencias, en acciones de prioridad institucional y ajustándose a lo previsto en el Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010.

CUARTO.- Para el caso de los centros universitarios y el SEMS, deberán considerar sin transferencias, los recursos no ejercidos en el año 2001, descritos en la Tabla No. 9, como Extraordinarios, Comprometidos del año Anterior, destinados a programas cuya aplicación concluirá en el Ejercicio 2002 y programarlos en acciones y proyectos de prioridad institucional, ajustándose a lo previsto en sus Programas Operativos Anuales (POA's), debiendo dar prioridad en la asignación de estos recursos a la continuación de actividades no concluidas en el Ejercicio 2001 según lo programado en sus POA's del mismo periodo.

QUINTO.- Para el caso de las dependencias de la Administración General y campus universitarios, deberán considerar sin transferencias, los recursos no ejercidos en el año 2001, descritos en la Tabla No. 9, como Extraordinarios, Comprometidos del Año Anterior, Destinados a programas cuya aplicación concluirá en el ejercicio 2002 y programarlos en acciones y proyectos de prioridad institucional, ajustándose a lo previsto en sus Programas Operativos Anuales (POA's), debiendo dar prioridad en la asignación de estos recursos a la continuación de actividades no concluidas en el Ejercicio 2001 según lo programado en sus POA's del mismo periodo, y de acuerdo con la distribución por entidad que se señala a continuación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO.- En complemento al Resolutivo DÉCIMO CUARTO del Dictamen Exp.021 Núm. II/2001/502, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001, se autoriza el ejercicio de los recursos del 1º de enero del presente año a la fecha de aprobación del presente Presupuesto de Ingresos y Egresos por el H. Consejo General Universitario.

La Dirección de Finanzas deberá efectuar el ajuste en los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SÉPTIMO.- Para el caso de los centros y universitarios y el SEMS se requerirá además la aprobación de sus proyectos de Presupuesto por sus respectivos consejos, y para las entidades de la Administración General y campus universitarios, la presentación de sus propuestas de Presupuesto, para la autorización del Rector General, ambos, desagregados por subdependencias, hasta División, Departamento, Coordinación, Unidad u homólogos, tanto de centros y SEMS, como de la Administración General, deberán de entregarse a más tardar en el mes de junio del presente año, para proceder a su integración y aprobación, en su caso, por el pleno del H. Consejo General Universitario.

En su formulación e integración las dependencias, entidades y subdependencias de la Red universitaria no podrán realizar transferencias, con excepción entre los subprogramas 11.2, 11.3 y 11.4.

Para la formulación de sus particulares propuestas de Presupuesto, los centros y campus universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General deberán apegarse a los criterios y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, contemplando sus modificaciones para el presente Ejercicio.

De la misma forma, las entidades pertenecientes al Corporativo de Empresas Universitarias, deberán turnar sus propuestas de Presupuesto de Ingresos y Egresos a más tardar en el mes de Junio de 2002 a la Comisión de Hacienda, aprobadas por sus respectivos Consejo de Administración.

OCTAVO.- Las solicitudes de autorización para hacer transferencias entre programas sustantivos deberán presentarse a la Rectoría General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del mes septiembre hasta el 15 de noviembre, para su análisis y aprobación respectiva.

NOVENO.- Los centros y campus universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, deberán de cumplir con la políticas y normas contenidas en el Anexo No. 3 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de este año, y adjunto al presente, así como las disposiciones que determine la Rectoría General.

DÉCIMO.- Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios y/o de ingresos propios no considerados en el Presupuesto anual aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos de acuerdo a sus planes, programas y proyectos prioritarios, a propuesta del Rector General y con acuerdo de la Comisión de Hacienda.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO PRIMERO.- Los recursos no comprometidos disponibles de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, se transferirán automáticamente a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de nuestra Universidad para que puedan ejercerse en la forma que autoriza el artículo 35° fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el artículo 95° fracciones I, V, XI y XII del Estatuto General de esta casa de estudios.

DECIMO SEGUNDO.- En el caso de que el Presupuesto correspondiente al año 2003 no se apruebe en los primeros meses de dicho año, se autoriza el ejercicio de recursos de Servicios Personales y de Gasto de Operación a partir del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002, con base en los montos autorizados por Dependencia, Subdependencia y Subprogramas del presente Presupuesto, así como de aquellos fondos extraordinarios provenientes de saldos del año anterior, del subsidio público y de los ingresos propios.

DECIMO TERCERO.- Podrán aplicarse incrementos con respecto a lo previsto en el Resolutivo anterior cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad por convenios, contratos o autorizaciones específicas de proyectos.

DECIMO CUARTO.- Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, respectivamente.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJO"

Guadalajara, Jalisco, 18 de mayo de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO

C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso II), S.J. C.P. 44100

10 de 15 TEL. (91 3) 825 06 54 (91 3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233

TEL. FAX. (91 3) 825 79 72

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del dictamen de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

PROFESORES Y TÉCNICOS ACADÉMICOS

TIPO	CATEGORIA	PLAZAS	SDO MES TABULAR
TC	PROF E INV TITULAR C	396	\$ 5,902,142.40
TC	PROF E INV TITULAR B	761	\$ 9,675,658.40
TC	PROF E INV TITULAR A	720	\$ 7,733,952.00
TC	PROF E INV ASOCIADO C	408	\$ 3,790,809.60
TC	PROF E INV ASOCIADO B	523	\$ 4,337,971.20
TC	PROF E INV ASOCIADO A	220	\$ 1,627,208.00
TC	PROF E INV ASISTENTE C	170	\$ 952,680.00
TC	PROF E INV ASISTENTE B	14	\$ 68,364.80
TC	PROF E INV ASISTENTE A	31	\$ 129,691.60
TC	TEC ACADEMICO TITULAR C	56	\$ 580,496.00
TC	TEC ACADEMICO TITULAR B	105	\$ 966,378.00
TC	TEC ACADEMICO TITULAR A	80	\$ 670,080.00
TC	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	166	\$ 1,264,189.60
TC	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	99	\$ 685,396.80
TC	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	277	\$ 1,743,438.00
TC	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	168	\$ 823,670.40
TC	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	110	\$ 472,516.00
TC	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	33	\$ 123,591.60
MT	PROF E INV TITULAR C	14	\$ 104,330.80
MT	PROF E INV TITULAR B	65	\$ 413,218.00
MT	PROF E INV TITULAR A	133	\$ 714,316.40
MT	PROF E INV ASOCIADO C	107	\$ 497,079.20
MT	PROF E INV ASOCIADO B	313	\$ 1,298,073.60
MT	PROF E INV ASOCIADO A	123	\$ 454,878.60
MT	PROF E INV ASISTENTE C	61	\$ 170,922.00
MT	PROF E INV ASISTENTE B	20	\$ 48,832.00
MT	PROF E INV ASISTENTE A	8	\$ 16,734.40
MT	TEC ACADEMICO TITULAR C	20	\$ 103,660.00
MT	TEC ACADEMICO TITULAR B	53	\$ 243,895.40
MT	TEC ACADEMICO TITULAR A	32	\$ 134,016.00
MT	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	67	\$ 255,122.60
MT	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	44	\$ 152,310.40
MT	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	109	\$ 343,023.00

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del dictamen de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

MT	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	61	\$	149,535.40
MT	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	55	\$	118,129.00
MT	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	13	\$	24,343.80
	SUELDO PERSONALIZADO	3	\$	3,737.29

MAESTRO EMERITO	19	\$	221,397.69
-----------------	----	----	-------------------

PROFESOR DE ASIGNATURA

CATEGORIA	HORAS	SDO MES TABULAR
ASIGNATURA A	40,844.62	\$ 7,606,085.14
ASIGNATURA B	51,194.05	\$ 10,571,571.33

(Handwritten signatures and scribbles)

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

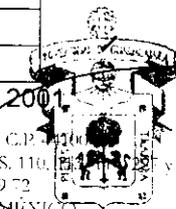
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del dictamen de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

PERSONAL ADMINISTRATIVO

CATEGORIA	PLAZAS	HORAS	SDO MES TABULAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	375	14,174	\$ 1,040,229.86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1,014	38,935	\$ 3,013,179.65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	488	19,010	\$ 1,552,356.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	87	3,576	\$ 307,285.68
AUXILIAR OPERATIVO A	1,168	54,505	\$ 3,709,065.25
AUXILIAR OPERATIVO B	143	6,714	\$ 492,740.46
AUXILIAR OPERATIVO C	505	23,398	\$ 1,810,771.22
AUXILIAR OPERATIVO D	57	2,668	\$ 217,868.88
TECNICO ADMINISTRATIVO A	140	5,537	\$ 499,437.40
TECNICO ADMINISTRATIVO B	446	17,508	\$ 1,682,168.64
TECNICO ADMINISTRATIVO C	369	14,797	\$ 1,535,336.72
TECNICO ADMINISTRATIVO D	213	8,861	\$ 993,052.27
TECNICO ADMINISTRATIVO E	228	9,619	\$ 1,154,472.38
TECNICO ESPECIALIZADO A	53	2,188	\$ 197,357.60
TECNICO ESPECIALIZADO B	64	2,260	\$ 211,694.20
TECNICO ESPECIALIZADO C	38	1,562	\$ 157,808.86
TECNICO ESPECIALIZADO D	63	2,556	\$ 286,450.92
TECNICO OPERATIVO A	52	2,449	\$ 210,442.57
TECNICO OPERATIVO B	70	3,115	\$ 280,973.00
TECNICO OPERATIVO C	53	2,309	\$ 216,284.03
TECNICO PROFESIONAL A	2	96	\$ 11,867.52
TECNICO PROFESIONAL C	1	48	\$ 6,667.20
ABOGADO	1	30	\$ 3,120.00
MEDICO	8	283	\$ 28,642.43
JEFE DE SECCION B	9	388	\$ 43,882.80
COORDINADOR B	5	190	\$ 21,489.00
COORDINADOR A	3	124	\$ 12,326.84
JEFE DE UNIDAD A	7	274	\$ 40,269.78
JEFE DE UNIDAD B	16	722	\$ 169,128.50
JEFE DE CONTROL B	8	250	\$ 44,007.50
JEFE DE CONTROL A	2	72	\$ 9,049.68
JEFE DE UNIDAD ADMVA B	4	132	\$ 17,458.32
JEFE DE UNIDAD ADMVA A	1	24	\$ 2,714.40
SUELDO PERSONALIZADO	432	-	\$ 868,199.04

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del dictamen de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

PERSONAL DE CONFIANZA

CATEGORIA	PLAZAS	HORAS	SDO MES TABULAR
AUXILIAR GENERAL	19	733	\$ 49,880.65
ADMINISTRATIVO DE APOYO	41	1,713	\$ 147,198.09
TECNICO DE COORDINACION	54	2,121	\$ 220,244.64
ADMNISTRATIVO DE COORDINACION	50	2,017	\$ 253,516.73
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	68	2,788	\$ 409,752.36
JEFE DE APOYO TECNICO	118	4,908	\$ 863,955.24
JEFE OPERATIVO	71	2,943	\$ 689,397.75
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	88	3,830	\$ 1,121,577.20

PERSONAL DIRECTIVO

CATEGORIA	PLAZAS	SDO MES TABULAR
RECTOR GENERAL	1	\$ 46,253.61
VICERRECTOR EJECUTIVO	1	\$ 39,788.34
SECRETARIO GENERAL	1	\$ 35,489.76
DIRECTOR DE FINANZAS	1	\$ 29,647.74
DIRECTOR GENERAL	1	\$ 29,647.74
RECTOR DE CENTRO	11	\$ 326,125.14
CONTRALOR GENERAL	1	\$ 29,647.22
COORDINADOR EJECUTIVO	2	\$ 54,046.72
DIR.COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 27,023.36
COORDINADOR GENERAL	7	\$ 189,163.52
OFICIAL MAYOR DE LA UNIV	1	\$ 27,023.36
ABOGADO GENERAL	1	\$ 27,023.36
SECRETARIO VICER-EJECUTIVA	1	\$ 25,523.02
DIRECTOR OPERATIVO DEL SIAU	1	\$ 22,288.59
DIRECTOR DE DIVISION	30	\$ 668,657.70
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	12	\$ 267,463.08
SECRETARIO ACADEMICO	12	\$ 267,463.08
SECRETARIO SEC.GENERAL	1	\$ 19,530.40
COORDINADOR AREA B	16	\$ 312,486.40

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del dictamen de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

JEFE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	\$ 19,347.89
JEFE DE UNIDAD D	33	\$ 569,870.40
DIRECTOR DE AREA	8	\$ 138,150.40
JEFE DE DEPARTAMENTO	124	\$ 2,141,331.20
DIRECTOR DE ESCUELA	44	\$ 759,827.20
SECRETARIO ADMVO DE CAMPUS	2	\$ 32,910.12
SECRETARIO ACADEMICO DE CAMPUS	2	\$ 32,910.12
SECRETARIO DE COORD. GENERAL	11	\$ 181,005.66
SECRETARIO DE DIVISION ACADEM	27	\$ 347,831.28
SECRETARIO DE ESCUELA	43	\$ 472,026.05
OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	39	\$ 275,437.11
SECR. TECN. RECTOR GRAL.	1	\$ 21,527.94
SRIO PART DEL RECTOR GENERAL	1	\$ 21,527.94
SECR. PRIV. RECTOR GRAL.	1	\$ 21,527.94
SRIO PART VICERECTORIA EJECUT	1	\$ 15,385.90
SRIO PART SECRETARIA GENERAL	1	\$ 15,385.90
ASISTENTE RECTOR GENERAL	2	\$ 30,771.80
COORDINADOR DE AREA A	103	\$ 1,326,911.92
COORDINADOR DE CARRERA	86	\$ 1,107,907.04
JEFE DE UNIDAD D BIS	31	\$ 399,361.84
COORDINADOR DE POSGRADO "C"	16	\$ 206,122.24
SRIO PARTICULAR RECTOR CENTRO	12	\$ 99,156.96
SRIO PARTICULAR DIR. SEMS	1	\$ 9,263.08
JEFE DE UNIDAD C	208	\$ 1,468,997.92
COORDINADOR DE MODULO DE ESCUE	60	\$ 423,749.40
COORDINADOR DE POSGRADO "A"	2	\$ 14,124.98
COORDINADOR DE AREA C	10	\$ 109,773.50
COORDINADOR DE POSGRADO "B"	7	\$ 76,835.92
SRIO PRIV DE VICERRECTORIA EJE	1	\$ 10,977.35
SUELDO PERSONALIZADO	1	\$ 3,807.96

PLANTILLA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

CATEGORIA	PLAZAS	SDO MES TABULAR
JUBILADOS ADMINISTRATIVOS	591	\$ 2,066,038.57
JUBILADOS ACADEMICOS	757	\$ 8,532,178.16
JUBILADOS DIRECTIVOS	27	\$ 428,382.61

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001.

